

Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,266.
 Emplazamiento de la línea: POLIGONO INDUSTRIAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

LINEA ELECTRICA:

Origen: CT N-2 POLIGONO INDUSTRIAL.
 Final: C.T. PROYECTADO (C.T. N-3 POLIGONO INDUSTRIAL).
 Término municipal afectado: VILAFRANCA DE LOS BARROS.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: HOMOLOGADOS.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,157.
 Emplazamiento de la línea: POLIGONO INDUSTRIAL EN VILAFRANCA DE LOS BARROS.

LINEA ELECTRICA:

Origen: CT N-3 POLIGONO INDUSTRIAL VILAFRANCA DE LOS BARROS.
 Final: C.T. PROYECTADO (AMPLIACION C.T. ESTACION DE VILAFRANCA DE LOS BARROS).
 Término municipal afectado: VILAFRANCA DE LOS BARROS.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: HOMOLOGADOS.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,291.
 Emplazamiento de la línea: POLIGONO INDUSTRIAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,380.
 Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
 Emplazamiento: VILAFRANCA DE LOS BARROS. C.T. ESTACION.
 Presupuesto en pesetas: 5.910.955.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013817-13826-13827-13835.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-

se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/013822.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: LINEA SUBTERRANEA M.T. 20 KV. SUB. NEVERO-C.T. TELEFONICA UNIVERSIDAD.
 Final: C.T. URVICASA (PROYECTADO).
 Término municipal afectado: BADAJOZ.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: HOMOLOGADOS.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,007.
 Emplazamiento de la línea: C/ CASTILLO DE PUEBLA DE ALCOCER, S/N.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: BADAJOZ. C/ CASTILLO EN PUEBLA DE ALCOCER, S/N.
 Presupuesto en pesetas: 3.672.330.
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013822

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se so-

mete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 1995,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788/013823.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: LINEA SUBT. C.T. ASISA - C.T. COMPAÑIA DE MARIA.
Final: C.T. Avda. de Pardaleras.
Término municipal afectado: BADAJOZ.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: HOMOLOGADOS.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms. 0,025.
Emplazamiento de la línea: CALLE DE UNION ENTRE AVDA. DE PARDALERAS Y CALLE JUAN DE BADAJOZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380.
Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
Emplazamiento: BADAJOZ, Avda. de Pardaleras, s/n.
Presupuesto en pesetas: 4.494.455.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013823.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se so-

mete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 1995,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788/013824.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: LINEA SUBT. M.T. DE C.T. MARIA AUXILIADORA A C.T. MANUEL SALDANA N-1.
Final: C.T. MANUEL SALDANA N-2 (PROYECTADO).
Término municipal afectado: BADAJOZ.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: HOMOLOGADOS.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms. 0,035.
Emplazamiento de la línea: C/ MANUEL SALDANA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000/0,220/0,380.
Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
Emplazamiento: BADAJOZ, C/ MANUEL SALDANA.
Presupuesto en pesetas: 4.500.736.
Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013824.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se so-